



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Bogotá D.C., 30 de julio de 2024

PARA **CLAUDIA MARÍA GÓMEZ LLERENA**
Subdirectora de Servicios Administrativos y Contratación

DE: **OFICINA JURÍDICA**

ASUNTO: VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SUBSANACIÓN A LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PROPUESTA, CON OCASIÓN A LA INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANA CUANTÍA NO. 009 DE 2024

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia se procede con la verificación de la subsanación del componente jurídico habilitante en los siguientes términos:

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: UNIÓN TEMPORAL TIQUETES Y VIAJES	CUMPLE		OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR
	SI	NO	
5. Documento de Constitución de Consorcio / Unión Temporal	X	N/A	N/A
10.Registro Nacional de Turismo	X	N/A	N/A
11. IATA	X	N/A	N/A
18. Reporte de búsqueda en la lista Clinton (sanctions list search the office of foreign assets control)	X	N/A	N/A
20. Formato de Declaración de Conflicto de Intereses Permanente para Contratistas y Administrativos	X	N/A	N/A



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Conclusión:

Teniendo en cuenta que la **UNIÓN TEMPORAL TIQUETES Y VIAJES** subsanó los documentos solicitados, se concluye que la propuesta se encuentra jurídicamente habilitada para continuar con el proceso.

CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS
Oficina Jurídica

Elaboró: Angie Cajamarca